

REQUISITOS PARA LAS FOTOGRAFÍAS:

- Tamaño Diploma, recientes e iguales.
- Blanco y negro.
- De frente.
- Papel fotográfico, con retoque, no brillante, áspero en el reverso y con adhesivo.
- Entregarlas en su bolsa o sobre.

MUJERES:

- Recogerse el cabello (peinado sencillo).
- Frente y orejas completamente descubiertas.
- Aretes pequeños y sin collares.
- Ropa blanca.
- Sin maquillaje.

HOMBRES:

- Camisa blanca, corbata.
- Saco color gris o beige (color claro).
- Bigote recortado.
- Pelo corto.
- Ningún tipo de arete o collar.

PSICOLOGÍA

DIRECTORIO

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez
Rector

Dra. Patricia Castillo España
Secretaria General

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Secretario Académico

Facultad de Psicología

Dra. Martha Elva González Zermeño
Directora

Mtra. Adriana Cienfuegos Montoya
Secretaria Académica

Psic. Luz del Carmen Díaz Badillo
Secretaria Extensión

MAYORES INFORMES

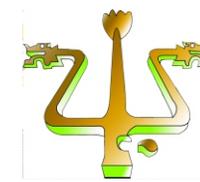
Av. Universidad 1001.
Col Chamilpa
Cuernavaca, Morelos, México
C.P. 62209
Psic. Alondra M. Álvarez Rebolledo
Tel. 01 (777)3.29.70.49
01 (777) 3.29.70.00 ext. 3732
psicologia.egresados@uaem.mx



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

Titulación por modalidad

DIPLOMADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



Facultad de Psicología

DIPLOMADO PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO

Podrán optar para titularse por esta modalidad quienes, una vez concluidos sus estudios, demuestren encontrarse laborando en un ámbito afín a su formación, con una antigüedad de, por lo menos, 6 meses (Art. 52°)

1.- Los egresados que aspiren a titularse por esta modalidad, deberán presentar a la Unidad Académica correspondiente los siguientes documentos:

a) Oficio dirigido a Consejo Técnico en el que soliciten cursar el diplomado. Posteriormente se les emitirá respuesta, la cual también debe ser entregada (Art. 53°).

b) Original y tres copias fotostáticas del Certificado de la Licenciatura, expedido en forma previa a su ingreso al Diplomado (Art. 53°).

c) Constancia en la que demuestre **e n c o n t r a r s e t r a b a j a n d o** ininterrumpidamente durante los últimos 6 meses, sin importar que dicha labor se haya ejercido en el último semestre de la carrera (Art. 53°)

d) Comprobante de haber pagado la inscripción al Diplomado (Art. 53°).

2.- Para acreditar el Diplomado y consecuentemente gestionar la obtención del Título correspondiente, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Haber asistido al 90% de las sesiones de trabajo (Art. 56°).

II. Obtener un promedio general de 8.5 (Art. 56°).

En el caso en el que el sustentante no reúna dichos requisitos, la dirección de la Unidad Académica otorgará únicamente constancia de participación (Art. 57°).

CONSIDERACIONES

Una vez concluido el Diplomado el egresado deberá llevar a la Dirección de la Unidad Académica los siguientes requisitos:

- Original y tres copias fotostáticas del Certificado de la carrera (expedido en forma previa a su ingreso al Diplomado).
- La boleta oficial del Diplomado en original, la cual deberá tener los siguientes datos:

a) La fecha de inicio y término, señalando día, mes y años así como la duración en horas (que deberán ser mínimo 160 horas).
b) Promedio (mínimo 8.5).
c) Porcentaje de asistencias (mínimo 90%).

- 6 fotografías tamaño Diploma.

NOTA: Procedimiento tomado del Reglamento de Titulación Profesional de la U.A.E.M.